



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA N° 2.056

VISTO:

La situación que presenta el inmueble que se registra como Lote Diez (10) del Plano de Mensura N° 161.185, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial –SCIT- en fecha 21 de julio de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble en cuestión fue adquirido oportunamente en fecha 26 de noviembre de 2007, mediante Contrato N° 678 – “Convenio de Reconocimiento de Deuda y Cancelación mediante Dación de Pago de Inmueble”.

Que el texto de dicho acuerdo se desprende que el mismo tuvo como objetivo el recibir el inmueble en dación en pago de tributos adeudados, y para afectar dicho inmueble a la regularización de la traza de la Avenida Circunvalación, lo que de hecho se viene materializando desde dicha oportunidad.

Que, si bien el acuerdo en cuestión se encuentra aprobado mediante Ordenanza 1322 de fecha 29 de noviembre de 2007, lo que se encuentra expresamente receptado en el precitado Plano de Mensura N° 161.185 al indicarse: “El Lote N° 10 destinado a calle publica s/Ord. N° 1322 de fecha 29 de noviembre de 2017” (sic), en el devenir del trámite de dar de baja dicho inmueble del dominio privado de su anterior propietario en el Registro de la Propiedad, se requiere la sanción de una Ordenanza que exprese de manera directa la aludida afectación.

Que, en tal perspectiva, y a fin de visibilizar el efectivo registro del inmueble en cuestión en el dominio público municipal. se adjunta texto de nueva Ordenanza que así lo dispone.

Que en consecuencia cabe dictar la pertinente normativa que instrumente la cuestión reseñada, lo que es atribución de esta autoridad municipal (arts. 3 y 39 incs. 24) y 25) Ley 2756 – t.o. Decreto 67/85).

Que la presente se dicta con el “Quorum” y mayoría necesarios y suficientes para su sanción (arts. 36 y 107 Ley 2756 –t.o. Decreto 68/85);

POR ELLO:

ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda



TOMAS FRANZOI
Presidente A/C Concejo
Municipal Avellaneda



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Aféctese al dominio público municipal, con destino a calle publica el inmueble que se adquiriera mediante contrato N° 678 de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2007, y que se detalla como Lote Diez (10) del Plano de Mensura N° 161.185 registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial –SCIT- de la Provincia de Santa Fe, en fecha 21 de julio de 2011.

Artículo 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veinticinco días del mes de agosto de 2022.

ALAN STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda



TOMAS FRANZOI
Presidente A/C Concejo
Municipal Avellaneda